



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

#### ANUNCIO

1. Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2019, número 3218, se adoptó acuerdo de provisión de una plaza vacante de la categoría de Policía de la Policía Local por el sistema de concurso de movilidad previsto en el artículo 22.1 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha y desarrollado en el artículo 88 y siguientes del Decreto 110/2006, de 20 de octubre.

2. Asimismo, por resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2019 número 3218, fueron aprobadas la convocatoria pública y las bases del proceso selectivo, siendo publicadas en el BOP de Albacete número 10 de 27/01/2020 y el anuncio de la convocatoria en el DOCM número 37, de 24/02/2020.

3. Cumplidos los trámites procedimentales conforme a las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración nombrada al efecto, ha elevado a propuesta definitiva de adjudicación del puesto convocado el día 2 de julio de 2020.

En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de las competencias en materia de personal conforme a la LBRL y concordantes, se dispone:

Primero.– Acordar la resolución del concurso de movilidad para la provisión de una plaza de Policía de la Policía Local vacante de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Hellín, convocado por resolución número 3218 de 05/05/2019.

Segundo.– Adjudicar la plaza convocada al aspirante propuesto por la Comisión de Valoración a don José María Navarro Tercero.

Tercero.– Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete conforme a lo previsto en la bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la legislación.

Hellín, julio de 2020.

10.340

